

## RESPUESTA A CONSULTAS PLANTEADAS

### EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS OCUPADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EDIFICIO AVDA. MADRID, N°7 (PLANTAS 2ª A 8ª)

**EXP.: CONTR 2025/137531**

**CONSULTA 4.-** Para la puntuación del criterio automático de “Ampliación de garantía y de mantenimiento integral durante 5 años de la instalación de climatización”, se plantea la consulta si para obtener la máxima puntuación, ¿se considerará un plazo de garantía total de 5 años (1 obligatorio y 4 de ampliación) y mantenimiento integral 5 años, o bien debemos considerar 6 años de garantía (1 obligatorio + 5 de ampliación) y 5 años de mantenimiento integral?

**RESPUESTA 4.-** De conformidad con lo dispuesto en el anexo I – apartado 8.B del PCAP, la mejora de ampliación de la garantía y el mantenimiento integral durante 5 años, conllevaría la coincidencia temporal durante un periodo de 5 años en estos elementos del contrato. Es decir, una ampliación de la garantía en cuatro años y cinco años de mantenimiento integral, por lo tanto, cinco años de garantía y de mantenimiento integral.

